



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN

PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS

N° 049-2025-SGDT-MDM

MG. ARQ. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

HUBERTH EDWIN FERNANDEZ GARCIA, CON DNI 18206524

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en la "CA. LAS LOMAS MZ 8B LOTE 12, LAS DELICIAS NORTE", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un área total de lote de terreno de 120.00 m².

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N°64-2025-JAMR-SGDT-MDM, de fecha 11 de julio del 2025, señala que en la "CA. LAS LOMAS MZ 8B LOTE 12, LAS DELICIAS NORTE", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de un nivel, de piso hecho de tierra compactada, paredes de ladrillo barro y de techo de calamina.

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de agua potable como usuario en "SEDALIB S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LINDEROS	COLINDA	MEDIDA
Por el FRENTE	: Colinda con CALLE LAS LOMAS	6.00 ml
Por la DERECHA	: Colinda con LOTE 13	20.00ml.
Por la IZQUIERDA	: Colinda con LOTE 11	20.00 ml
Por el FONDO	: Colinda con LOTE 33	6.00 ml.
Área Total	: 120.00 m ²	

La posesión del lote de terreno por:

- Copia de Contrato privado de traspaso de posesión de terreno, con fecha 19-02-2018

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **EL CUAL NO GENERA DERECHO DE PROPIEDAD, EL MISMO QUE NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO ALGUNO QUE AFECTE EL DERECHO DE PROPIEDAD DE SU TITULAR**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a Solicitud de la parte interesada **Sr. HUBERTH EDWIN FERNANDEZ GARCIA**, según **Expediente N°6827 - 2025**, para los fines antes mencionados.

HUBERTH Edwin Fernandez Garcia DNI 18206524



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUBGERENTE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

